

TARIFAS SERVICIO DE CONCILIACIÓN AÑO 2020

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

CUANTIA DE LA PRETENSIONES EN PESOS(\$)	TARIFA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN EN SMLDV	TARIFA TOTAL EN PESOS(\$) CON IVA 19%
Menos de \$7.022.424	9 SMLDV	\$313.375
\$7.022.424-\$11.411.439	13 SMLDV	\$452.652
\$11.411.439-\$14.922.651	16 SMLDV	\$557.110
\$14.922.651 – \$30.723.105	21 SMLDV	\$731.207
\$30.723.105 – \$45.645.756	25 SMLDV	\$870.485
\$45.645.756- \$50,000,000	30 SMLDV	\$1.044.582
\$50,000,001- \$100,000,000	32 SMLDV	\$1.114.220
\$100,000,001-\$200,000,000	36 SMLDV	\$1.253.498
\$200,000,001- \$300,000,000	40 SMLDV	\$1.392.776
\$300,000,001-\$500,000,000	45 SMLDV	\$1.566.873
\$500,000,001- \$800,000,000	60 SMLDV	\$2.089.164
800,000,001 -1,000,000,000	70 SMLDV	\$2.437.358
Más de \$1,000,000,000.00	0.2% de la cuantía a conciliar	No podrá superar la tarifa maxima permitida en la Ley (30 SMLMV)
*Sin cuantía o Cuantia ideterminada	14 SMLDV	\$487.472
COMERCIANTE AFILIADO CCB		Descuento Adicional del 20% sobre la tarifa

*Artículo 2.2.4.2.6.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015. La tarifa deberá ser liquidada y cobrada al solicitante o convocante al momento de presentar la solicitud de conciliación. En caso de que el convocado **no asista nunca** a la audiencia de conciliación, se puede solicitar el reembolso del porcentaje establecido en la Ley. Para ello es necesario que el CONVOCANTE cumpla el procedimiento indicado en el artículo 25 del Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Las anteriores tarifas del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Barranquilla, NO exceden los topes máximos establecidos en el artículo 2.2.4.2.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 y están acordes al último inciso del artículo 25 del Reglamento Interno. La tarifa máxima permitida para la prestación del servicio de conciliación será de treinta salarios mínimos legales mensuales vigentes (30 smlmv). Salario mínimo Legal Mensual 2020: \$877.803.00.